



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 013 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 19 DE ABRIL DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M, a las 12H08 minutos del día miércoles 19 de abril de 2023, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; Sr. Christopher Roberto Calle, Representante Estudiantil; Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores, con ausencia justificada del Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome funcionaria de la Dirección Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas del 5 de abril de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 5 de abril de 2023

En el punto 2.3 al final de la resolución cambiar "(enviar del Financiero para resolución)" por "**la Dirección Financiera debe actualizar el cuadro y enviar para resolución.**"

En el punto 3.2 al final del antecedente incluir "para el Congreso que es parte de las actividades".

Con estas observaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 5 de abril de 2023 con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

2. INFORMES



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

2.1 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido el MSc. Diego Fernando Paredes Méndez, Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, quien solicita la aprobación del Presupuesto del Proceso de Titulación de Posgrados 2022 – 2023, en respuesta a la Resolución **RCE-S.O. 005 No. 0023-2023**, “Solicitar a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas aclare si las Maestrías, cuya aprobación del presupuesto para el proceso de titulación solicita, se hallan dentro del plazo contemplado en el Reglamento de Régimen Académico” los señores Decano y Director de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas ratifican la solicitud de autorización del “Presupuesto del Proceso de Titulación de Posgrado 2022–2023”, por USD 33.706,00; y, confirman que los participantes de los siete (7) Programas de Maestría se encuentran dentro del plazo de titulación contemplado en el Reglamento de Régimen Académico;

1. Maestría en Gestión y Logística Transporte Multimodal II Promoción.
2. Maestría en Gerencia de la Construcción II Promoción.
3. Maestrías en Matemáticas Puras y Aplicadas II Promoción.
4. Maestría en Procesos Industriales.
5. Maestría en Construcciones de Oras Civiles, mención en Gestión y Dirección – 1ra. Cohorte
6. Maestría en Sistemas de Manufactura; y,
7. Maestría en Ingeniería de Organización y Producción.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto por **USD 33.706,00** para el Proceso de Titulación de Posgrados 2022–2023, 26 participantes de los siete (7) Programas de Maestría se encuentran dentro del plazo de titulación contemplado en el Reglamento de Régimen Académico;

1. Maestría en Gestión y Logística Transporte Multimodal II Promoción.
2. Maestría en Gerencia de la Construcción II Promoción.
3. Maestrías en Matemáticas Puras y Aplicadas II Promoción.
4. Maestría en Procesos Industriales.
5. Maestría en Construcciones de Oras Civiles, mención en Gestión y Dirección – 1ra. Cohorte
6. Maestría en Sistemas de Manufactura; y,
7. Maestría en Ingeniería de Organización y Producción.

DETALLE	NÚMERO DE PARTICIPANTES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Curso de Actualización	26	549,00	14.274,00	Se inscribieron 26 maestrantes para ingresar al curso de actualización de varias maestrías
Trabajo de Titulación	26	732,00	19.032,00	Si aprueban los 26 maestrantes el curso de actualización pasaron los 26 maestrantes al proceso de titulación
Derechos de Grado	8	50,00	400,00	Para cancelar el fondo bibliográfico únicamente deberán cancelar 8 alumnos que pertenecen a las maestrías que fueron aprobadas antes del 13 de enero del 2016
TOTAL INGRESOS			33.706,00	



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 081– 2023

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quien solicita la Reforma de presupuesto de **la Maestría** Tercera Cohorte de la Especialización en Contratación Pública por pagos pendientes de 2022, disminuye el presupuesto en USD. 121.804,00 por cuanto se han inscrito y matriculado 23 de los 60 estimados, a USD. 80,00 a valor de USD. 1.840,00 y se han matriculado 23 de los 60 estudiantes planificados a USD. 3.212,00, a valor de USD. 73.876,00, Disminuye presupuesto en Ingresos USD. 121.804,00 Total Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 75.716,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar la reforma de disminución por USD. **121.804,00** y de reasignación de **USD 300,00** para Tercera Cohorte de la Especialización en Contratación Pública por pagos pendientes de 2022, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Política y Sociales, por cuanto se han inscrito y matriculado 23 de los 60 estimados, quedando un presupuesto codificado de USD. **75.716,00**.

La Comisión hace notar a la Facultad que las reformas presupuestarias deben presentarse en su oportunidad y no cuando el programa ha concluido.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 082– 2023

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo quien solicita la aprobación del presupuesto para la Maestría en Diseño Arquitectónico III Cohorte, se estima la participación de 40 estudiantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y por el arancel de matrícula 20 estudiantes a USD.7.900,00 Total Presupuesto en Ingresos USD. 161.200,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de **USD. 161.200,00** para Maestría en Diseño Arquitectónico III Cohorte, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se estima la participación de 40 estudiantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y por el arancel de matrícula 20 estudiantes a **USD.7.900,00**, con la observación que el pago del coordinador se realice por 24 meses tiempo de duración del programa conforme a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 083– 2023

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido por la MSc. Marlene Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad de Cultura Física, referente a “Adquisición



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

uniformes selecciones de Fútbol y Baloncesto UCE”, para los estudiantes que conforman las selecciones femenina y masculina de Fútbol y Baloncesto de la Universidad Central del Ecuador, por USD. 4.950,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de **USD. 4.950,00** para la Facultad de Cultura Física, por la adquisición de uniformes de los estudiantes que conforman las selecciones femenina y masculina de fútbol y baloncesto de la Universidad Central del Ecuador, según el detalle que consta en el Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2023-0832-O de 19 de abril de 2023 suscrito por la señora Decana.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 084– 2023

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados en Innovación, en el que solicita autorización de reforma de incremento al presupuesto del Centro de Física por **USD. 5.584,00**, quedando un presupuesto codificado de **USD. 30.584,00**.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Informar a la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación que la reforma de incremento por **USD. 5.584,00**, propuesta para el Centro de Física, sea reasignado dentro del presupuesto aprobado para su dependencia.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 085– 2023

- 2.5** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del MSc. Mauricio Gorky Gómez Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien indica: “De conformidad con la Resolución **RHCU. SO.38 No. 0370-2022**, del 14 de diciembre de 2022, remito a usted diez solicitudes de los postulantes a la Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical de la Facultad de Ciencias Biológicas, que han manifestado su deseo de acogerse a la mencionada resolución para pagar los estudios de posgrado a través de convenios de pago. debe analizar el pago en cuotas que presenta la Facultad de Ciencias Biológicas toda vez que el periodo de inicio del Programa de Maestría inicia el 28 de abril 2023 y finaliza el 11 de febrero 2024. Los pagos empezarían desde el mes de mayo 2023 hasta febrero de 2024, fecha en el cual se concluye la malla curricular.

Efectuado el análisis de la petición del señor Decano y del informe de la Dirección Financiera, la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar la modalidad de convenios de pago de los postulantes a la Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical de la Facultad de Ciencias Biológicas, registrados como



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

matriculados, el pago de la cuota inicial determinado en el informe de la Dirección Financiera, que a continuación se detalla; y, la diferencia se prorratee en cuotas cuyo pago total y final sea hasta enero de 2024, mediante convenio de pago notariado con garante solidario.

No.	Nombres y Apellidos	Valor de la Matrícula	% pago inicial	DIFERIMIENTO Valor USD.	OBSERVACIONES
1	Rafael Alejandro Cabrera Hidalgo	4.900,00	30%	1.470,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago hasta febrero de 2024
2	Melanie Thais Carvajal Baldeón	4.900,00	36%	1750,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, el pago de la obligación hasta febrero de 2024
3	Paola Stephanie Cóndor Velasco	4.900,00	30%	1.470,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago de la obligación hasta febrero de 2024.
4	David Ricardo Díaz Guevara	4.900,00	30%	1.470,00	Pago Quimestral a partir del primer mes de clases, pago de la obligación hasta febrero de 2024.
5	Wilson Andrés Herrera Celi	4.900,00	39%	3.000,00	En el 1er trimestre dos mensualidades y en el 2do semestre dos mensualidades y en el 3er semestre tres mensualidades, pago de la obligación hasta febrero de 2024
6	Nantu Lenin Narankas Itsukanka	4.900,00	30%	1.470,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago de la obligación hasta febrero de 2024
7	Wendy Betzabé Pacheco Paredes	4.900,00	30%	1.470,00	Pago realizado al final de cada semestre, pago de la obligación hasta febrero de 2024
8	Alex Santiago Paredes Chango	4.900,00	30%	2.800,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago de la obligación hasta febrero de 2024.
9	José Félix Usiña Navarrete	4.900,00	30%	1.470,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago de la obligación hasta febrero de 2024.
10	Ronny Steve Villacis Jaramillo	4.900,00	30%	1.470,00	Cuatro pagos bimensuales a partir del segundo mes y tres pagos mensuales, pago de la obligación hasta febrero de 2024.
	TOTAL				

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 086– 2023

2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor MSc. Carlos Lenin Montúfar Delgado Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, en el que solicita la aprobación del Presupuesto de la Maestría de Investigación en Turismo con mención en Modelización Territorial, en contestación a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O-008 No. 039 -2023**, una vez revisada la información se evidencia que se ha tomado favorablemente las observaciones efectuadas por la Comisión Permanente Económica rectificándose la información, se estima la participación de 25 estudiantes que pagarán por Inscripción USD. 80,00 y por matrícula USD. 4.400,00. Total Presupuesto en USD. 112.000,00.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

La Comisión Económica, en consideración a que el señor Decano ha solventado la inquietudes que le fueron formuladas en RESOLUCIÓN RCE-S.O-008 No. 039 -2023, por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de **USD. 112.000,00** para la Maestría de Investigación en Turismo con mención en Modelización Territorial, de la Facultad de Ciencias Agrícolas, se estima la participación de 25 estudiantes que pagarán por Inscripción USD. 80,00 y por matrícula USD. 4.400,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 087– 2023

2.7 En atención a la Resolución **RHCU. SO.15 No. 0098-2023 de 18 de abril de 2023** sobre el **Asunto:** Propuesta para la exoneración de aranceles y fecha de pago, se da lectura al informe contenido en el **Oficio Nro. UCE-DGF-2023-1571-O de 18 de abril de 2023**, suscrito por la Directora Financiera, analizado el cual la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:** recomendar al H. Consejo Universitario:

1. Dejar de utilizar la información de quintiles y se aplique la información de vulnerabilidad para la exoneración de aranceles.
2. De conformidad con el informe de la Dirección Financiera, se exonere el pago de arancel de matrícula a los estudiantes que se hallan en los rangos completamente vulnerables que son 446 estudiantes y muy vulnerables que son 2.539 estudiantes, exoneración que se aplicará por el semestre 2023-2023.
3. Se encargue al Vicerrector Administrativo y Financiero con la Dirección de Bienestar Universitario para que realicen y presenten cruce de información entre vulnerabilidad y excelencia académica.
4. Se señale como fecha máxima de pago del arancel de matrícula hasta el 31 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 088– 2023

3. Comunicaciones:

- 3.1 Se conoce el correo del señor Rector de 17 de abril de 2023, que indica “Para informe de la C. Económica adjunto presupuesto sesión solemne FACSO”, mediante el cual adjunta el pedido de la FACSO en Oficio **Nro. UCE-FACSO-DEC-2023-0373-O de 12 de abril de 2023 con el Asunto:** AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SESIÓN SOLEMNE “Señor Rector, me permito solicitar de la manera más comedida, conforme lo dispone el Reglamento de Actos Oficiales de la Universidad Central del Ecuador, autorice la ejecución del presupuesto previsto para el financiamiento de la Sesión Solemne de la Facultad de Comunicación Social, mismo que asciende a USD 1028.75.”

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

Dar por conocido el correo del señor Rector y el Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2023-0373-O de 12 de abril de 2023; y, devolver el pedido a la Facultad de Comunicación Social, por cuanto no es de competencia de la Comisión Económica aprobar presupuestos para actos oficiales, petición que debe tramitarse de acuerdo al Reglamento de Gastos Oficiales de la Universidad.
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 013 N° 089– 2023

4. Varios

No existen comunicaciones a tratar

Siendo las 14h30 se levanta la sesión

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN